

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN CENTROAMERICA: IMPLICACIONES DE LA UNIÓN ADUANERA EN LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO

### ANTECEDENTES



El proceso de integración está relacionado con una serie de procesos multidimensionales y complejos, que precisan de disciplinas y fuentes diversas para su conceptualización. De forma simplificada según la Secretaria del Sistema de Integración Económica SG-SICA se puede entender la integración como: **“un proceso económico y social destinado a facilitar las relaciones empresariales, institucionales y estatales entre uno o más países”**.

Con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana el 13 de diciembre de 1960, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica acordaron establecer entre ellos un Mercado Común Centroamericano (MCCA), con el objetivo principal de “unificar las economías, impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes”. Para tales fines se comprometieron a perfeccionar una zona de libre comercio, adoptar un arancel externo común, así como, a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios”.

Durante los 30 años posteriores a la firma del Tratado General, la región enfrentó crisis económicas y políticas, particularmente en los años 80; sin embargo, la región experimentó crecimientos significativos del comercio intrarregional, se redujo la lista de productos del Anexo A<sup>1</sup>, los cuales que no gozaban de libre comercio en la región y se alcanzó una mayor armonización en términos arancelarios.

### Eventos relevantes del Proceso de Integración Económica Centroamericana

<b>1951</b>	16 de junio: En la reunión celebrada en México con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se emitió la Resolución N° 9-IV sobre Desarrollo económico en Centroamérica, que fue la clave del inicio del proceso de integración económica. La resolución invitaba a crear el Comité de Cooperación Económica (CCE).
	Esta Primera etapa dio paso a la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), concretada por la firma de la Carta de San Salvador constitutiva de la ODECA, el 14 de octubre.
<b>1960</b>	13 de diciembre: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana (TGIE) y el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
<b>1962</b>	Carta ODECA (segunda carta) que sustituye a la de 1951
	23 de julio: Costa Rica se adhirió al TGIE. El objetivo principal del TGIE es la creación de un mercado común en el plazo de cinco años.
<b>1969</b>	14 de julio de 1969: Crisis del MCCA el día el conflicto militar entre Honduras y El Salvador conocido como la guerra de las cien horas, supuso una ruptura del status quo del MCCA.
<b>1991</b>	13 de diciembre: En el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos se sustituyó Carta de la Organización de Estados Centroamericanos de 1962, en adelante Protocolo de Tegucigalpa.
<b>1993</b>	Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica.

Fuente: Elaboración propia a partir Del Pozo Pedro (2017) “Integración Económica Centroamericana” 2° edición.

Con el objetivo de alcanzar la integración centroamericana, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa en el año 1991 por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Mediante este Protocolo se estableció y consolidó **el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica**, incorporando a Panamá como Estado Miembro.

Con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana conocido como Protocolo de Guatemala, en 1993, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica se comprometieron a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberían responder a las necesidades de los países que integran la región.

<sup>1</sup> Listado de seis productos que aún mantienen restricción en el comercio: café y azúcar entre los cinco países, y alcohol etílico, bebidas alcohólicas, café tostado y derivados del petróleo, entre pares de países.

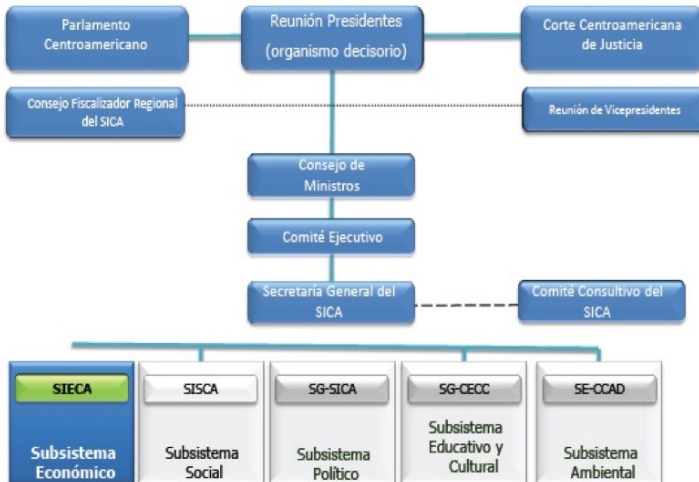
## MARCO INSTITUCIONAL

El SICA es el marco institucional de la integración regional, está conformado para propósitos funcionales, por cuatro subsistemas que responden a la intención de desarrollar un modelo de integración; los subsistemas que se conformaron fueron:



- El subsistema de integración económica.
- El subsistema de integración social.
- El subsistema de integración educativa y cultural.
- El subsistema de integración política.

El diseño institucional de la nueva integración está estructurado en: órganos, secretarías técnicas especializadas, instituciones regionales y secretarías ad-hoc intergubernamentales. La Reunión de Presidentes es el órgano supremo del SICA, está integrada por los Presidentes Constitucionales de los Estados Miembros y se reúne de forma ordinaria una vez por semestre y de forma extraordinaria cuando los Presidentes lo deciden.



Fuente: Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA).

## EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA

La Unión Aduanera es un estadio de integración que va más allá de un Tratado de Libre Comercio. Esta ha sido la aspiración de los centroamericanos desde antes de 1960 ya que dicho compromiso quedó incluido en el Tratado Multilateral de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, y luego de la suscripción del Protocolo de Guatemala se acordó constituir una Unión Aduanera con el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en algunos de los Estados Miembros, de los productos procedentes de terceros países.

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIÓN ADUANERA	
Libre circulación de bienes	Para bienes producidos en los países miembros e importados de terceros países que hayan sido nacionalizados.
Existencia de un arancel externo común	Para la importación de terceros países, los Estados de la Unión deben aplicar el mismo arancel a la totalidad de los productos.
Existencia de una Política Comercial Común	
Eliminación de todas las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio intrarregional.	
Eliminación de toda restricción de carácter cuantitativo o cualquier otra medida de efecto equivalente.	
Armonización Aduanera	Deberán ser armonizadas las legislaciones, los procedimientos y los criterios aduaneros, convertir a las aduanas en menos restrictivas.
Armonización tributaria	Es necesario establecer los mismos procedimientos para la recaudación de los tributos internos y arancelarios, de manera que el país donde se consumen los productos, obtenga los ingresos tributarios pertinentes. Debe eliminarse la doble tributación, en el caso que los productos que ingresan a un país, se destinen a un segundo país de la Unión Aduanera.
Registros sanitarios	
Armonización de medidas sanitarias y normativa técnica	
Intercomunicación telemática	Se hace necesario interconectar telemáticamente a los países de la unión aduanera, las ventanillas únicas, las administraciones aduaneras, tributarias, de registros, de salud y las instituciones encargadas de administrar las normas técnicas.
Marco Jurídico	Se debe contar con un ente encargado de administrar la Unión Aduanera, el que debería ser un órgano comunitario.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA)





Los avances en Centroamérica en materia de Unión Aduanera se han realizado en el marco de la conformación de grupos técnicos y foros, que han tomado como base el andamiaje institucional de la Integración Económica Centroamericana; y han constituido una oportunidad para estimular el crecimiento y la inversión a través de la facilitación en la circulación de las mercancías a la espera de la integración de un verdadero mercado común que permita incrementar el tamaño frente a terceros.

aun cuando se negocie como región centroamericana; dificultando la homologación entre los seis países.

En el tema de la armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, los países han avanzado en la homologación de los criterios y procedimientos de aplicación de este tipo de medidas, así como en los mecanismos de cooperación entre las instituciones responsables de velar por la sanidad animal y vegetal en cada país.



Fuente: Elaboración propia

## AVANCES DE LA UNIÓN ADUANERA EN CENTROAMÉRICA

El proceso de integración económica se ha promovido a través de una unión aduanera; los gobiernos de Centroamérica han desarrollado una intensa actividad para contar con una normativa complementaria orientada a facilitar el comercio y fortalecer la libre movilidad de bienes y servicios; el establecimiento de un arancel externo común aplicado a más del 95% del universo arancelario, ha promovido un crecimiento constante del comercio de bienes y servicios intra y extra regional.

Es poco lo que se ha podido avanzar en el tema de armonización arancelaria, convirtiéndose en uno de los temas más controversiales, en primer lugar por las condiciones que negociaron los países al adherirse a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en donde alcanzaron arancelizaciones de diferentes productos y en niveles diferentes; y por otra parte, la negociación de los tratados de libre comercio, en lo correspondiente a las listas de desgravación y las listas de reducciones arancelarias, los protocolos que se suscriben para incorporar modificaciones o establecer nuevos compromisos, tienen carácter bilateral,

En virtud de la armonización aduanera, se ha avanzado sustantivamente en varios aspectos; cabe destacar los avances en la transmisión electrónica del Formulario Aduanero Único Centroamericano y Declaraciones de Tránsito a nivel regional; del mismo modo, se armonizó la reglamentación comercial existente, negociando nuevos reglamentos, con base en los acuerdos adoptados en la adhesión a la OMC.

La legislación con la que se cuenta se describe a continuación:

- a) Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.
- b) Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios.
- c) Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.
- d) Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia.
- e) Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización y Metrología.
- f) Procedimientos de Autorización de exportaciones e importaciones
- g) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
- h) Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.

Con respecto a la armonización tributaria, se conformó un Grupo Técnico Tributario con funcionarios de los Ministerios de Economía y Ministerios de Finanzas o Hacienda Pública de los cinco países, con el objetivo de evitar que se dejen de percibir ingresos fiscales a la hora de tener una Unión Aduanera. Como resultado de los trabajos realizados, los países suscribieron dos convenios: "Convenio de Asistencia Mutua y Asistencia Técnica entre las Administraciones Tributarias" y "Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera" cuyo objetivo es establecer las disposiciones

y mecanismos, a través de los cuales las administraciones se prestarán asistencia mutua y cooperación técnica en las funciones de gestión, fiscalización y recaudación; y compatibilizar los tributos internos aplicables al comercio de bienes, muebles y servicios que se realicen dentro del territorio aduanero único.

### RETOS DE LA UNIÓN ADUANERA COMO PARTE DEL PROCESO DE INTEGRACION REGIONAL

La implementación de la Unión Aduanera en Centroamérica tiene dos momentos fundamentales: el de oficializar la conformación de un territorio único aduanero y el de iniciar la puesta en marcha de un Arancel Externo Común.



Para el primer momento se requiere voluntad política y una decidida planeación que instruya a los técnicos para trabajar y avanzar en cada uno de los componentes y procesos que implica la unión aduanera; al respecto la formación del recurso humano es indispensable para lograr la Unión Aduanera, el personal debe estar calificado y dotado de las herramientas necesarias,

además de estar convencido de los beneficios que tiene la Unión Aduanera para que resuelvan los problemas que seguramente se presentarán en el camino.

Es importante la participación de los sectores de la sociedad civil interesados, para que contribuyan a liberar los temas que están pendientes y que hasta ahora han detenido el proceso. Es preciso definir si la Unión Aduanera será de dos, tres, cuatro o seis países.

Con respecto al segundo momento, debido a que los TLC con programas de desgravación arancelaria negociados bilateralmente impiden que a corto y quizás mediano plazo se consiga un Arancel Externo Común, Centroamérica puede aspirar, en el mediano plazo, a establecer una Unión Aduanera imperfecta o parcial. La conformación de un territorio único implicaría dismantelar el Anexo "A" del Tratado General y todos los obstáculos y medidas restrictivas al comercio en todos los países de la Unión Aduanera o en su caso, definir un procedimiento sobre el tratamiento a darle a dichos productos; como se indicó anteriormente, la SIECA ya ha trabajado en una herramienta informática que podría ayudar a dar un tratamiento especial solo para aquellos productos que mantengan situaciones diferentes.

Por otra parte, es importante retomar el papel que juegan las instituciones en el proceso de integración, actuando como estructura política que condiciona las acciones de las fuerzas económicas, políticas y sociales que se sitúan en torno a la integración. En definitiva, se convierten en un actor político cuya acción puede tener un impacto relevante en el proceso.

En última instancia, la integración solo tendrá significación si se profundiza en las acciones encaminadas hasta el momento para reducir las disparidades entre países y al interior de los mismos, y fortalecer los esfuerzos conjuntos sobre la base de asuntos comunes (comercio, amenazas, intereses y socios), de tal manera que la integración se convierta en un bien público regional para cada Estado.

En definitiva, la liberalización comercial, aún incompleta, no es lo único en materia de integración; es un factor clave pero no suficiente para acercarnos a los objetivos que definieron los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala para el SICA. El reto es asumir los compromisos y ejecutar acciones que a partir del desarrollo humano eleven la calidad de los procesos económicos, sociales y políticos. La evolución del comercio pierde sentido si las economías no convergen a niveles cada vez más altos de desarrollo.

#### CONTÁCTENOS:

**CENTRO DE TRAMITES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CIEX EL SALVADOR)**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador

Teléfonos 2281-8085 y 8090, FAX 2281-8086

Sección Exportaciones  
ciexportaciones@bcr.gob.sv

Sección Importaciones  
cieximportaciones@bcr.gob.sv

[www.centrex.gob.sv](http://www.centrex.gob.sv) // [www.centrexonline.com](http://www.centrexonline.com) //  
[www.ciexelsalvador.gob.sv](http://www.ciexelsalvador.gob.sv) // [www.ciexelsalvador.com](http://www.ciexelsalvador.com)